Asunción, 18 de noviembre de 2016.

ICEO N° 68 /16

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 18/2016 "CABLEADO DEL DATA CENTER Y DE 4 PISOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - S.B.E."***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 13 de fecha 16 de febrero de 2.016, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Res. N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Sr. Casildo Miranda,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante; **el Lic. José Benítez Isasi,** funcionario técnico designado por el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, la **C.P. Rocío Florencio Santander y la Lic. Ramona Godoy**, Funcionarias Técnicas designadas en representación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, según Resolución Nº 25 de fecha 25 de febrero de 2016, elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 18/2016 "Cableado del Data Center y de 4 Pisos del Palacio de Justicia de Asunción - Plurianual – Ad Referéndum - S.B.E.**", de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 18/2016 "Cableado del Data Center y de 4 Pisos del Palacio de Justicia de Asunción - Plurianual - Ad Referéndum - S.B.E.",** fue aprobado por Resolución del **C.A.J. Nº 129** de fecha 10 de junio de 2016, con **ID N° 308.476,** cuyo PAC fue programado por un monto de **G. 1.800.000.000** (guaraníes mil ochocientos millones). El sistema de adjudicación es **"Por el total"**.

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

Se deja constancia que el Calendario de Eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado, de forma definitiva, a través de la **Adenda N° 7** de la siguiente manera:

- Inicio y fin de Recepción de propuestas: 03/11/2016 desde las 08:00 hasta las 07:50 del 04/11/2016
- Inicio de Etapa Competitiva: 04/11/2016 a las 08:00hs.
- **Fecha de Presentación de Ofertas y Apertura de Sobres:** 07/11/2016.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte íntegra de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

- Datos de las Ofertas presentadas:

Nº	Oferente	Precio Total en Gs. (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en Gs
1	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	1.490.000.000	04/11/16	14/03/17	50.250.000
2	PARASOFT S.R.L.	1.490.000.000	04/11/16	04/03/17	90.000.0000
3	TEISA	1.348.000.000	02/11/16	12/03/17	85.000.000

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez:** Presenta un original y dos copias de la oferta, **no presenta**:

➢ Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la sección en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.----------
➢ Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.----------
➢ Cronograma de los trabajos a realizar.----------
➢ Garantía del sistema: el oferente deberá presentar una carta de Garantía otorgada por el fabricante, de veinte (20) años disponible para el sistema de cableado estructurado Categoría 6A y 7A, para las instalaciones de modelos de canal extremo a extremo que cubre el aseguramiento de las aplicaciones, los cables, el hardware de conexión y el costo del trabajo para la reparación o reemplazo. La garantía entregada debe cubrir por 20 años: productos, mano de obra, aplicaciones y canal completo. Es requisito obligatorio anexar la carta del Fabricante en donde se indique que se darán estos 4 tipos de garantía.----------
➢ Garantía de al menos 3 (tres) años provista por el fabricante de los equipos de acceso inalámbrico.----------

- **PARASOFT S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta, **no presenta**:

➢ Copia de contratos ejecutados, a empresas Públicas, Privadas y/u Otros, en la provisión de cableados estructurados y/o tendido de fibra óptica cuya sumatoria dentro del periodo comprendido entre los años (2013, 2014, 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.----------
➢ Cronograma de los trabajos a realizar.----------
➢ Garantía de al menos 3 (tres) años provista por el fabricante de los equipos de acceso inalámbricos.----------

- **TEISA:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:**

➢ Garantía de al menos 3 (tres) años provista por el fabricante de los equipos de acceso inalámbricos.--------

La **SRA. TANIA PEREIRA** representante de la empresa **TES INGENIERÍA** deja las siguientes observaciones:
La empresa **PARASOFT S.R.L.**, el precio total de la oferta no coincide con el precio final de la subasta. La empresa **TEISA** presenta Origen Nacional Vencido.----------
El **SR. MANUEL GOMEZ** representante de la empresa **TEISA** deja las siguientes observaciones:
La empresa **PARASOFT S.R.L.** presenta una constancia de trabajo similares emitidos por la Cooperativa San Cristóbal mencionando 16.500 metros de Fibra Óptica y 300 puestos de datos que no es cierto ya que la empresa

TEISA es la que realizó dichos trabajos. Falta también catálogo del cable S/FTP categoría 7 A destinado al cableado entre rack del Data Center, así como todos los accesorios para esa conexión.----------
También presentan un equipo FORTI AP320B que no cumplen con las especificaciones técnicas.----------
Con respecto al Certificado de Garantía del Fabricante de la empresa **TEISA** se encuentra dentro de la carpeta de oferta.----------

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 112/16** de fecha 11 de noviembre de 2016, el **cual forma parte integral del presente Informe de Evaluación**.

RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** la Dirección de Recursos Humanos de la CJS procedió a verificar a los oferentes en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Al respecto no se observó que los oferentes figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del Informe Técnico remitido por el ámbito solicitante según nota **DTICE-16-330** de fecha 10 de noviembre de 2016, el cual forma parte integral del presente ICEO.

5. INFORME FINANCIERO:

Se adjunta como **ANEXO D**, una copia del Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad mediante Memorando **MDC N° 561/2016** de fecha 09 de noviembre de 2016, en donde se menciona que los promedios resultantes de todas las ofertas analizadas, en los diferentes índices analizados (Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad) se encuentran dentro de los rangos referenciales.

6. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte íntegra del presente ICEO.

ANÁLISIS DE OFERTAS PRESENTADAS SIGUIENDO EL ORDEN DE LA SUBASTA, ORDENADOS DE MENOR A MAYOR CONFORME A LOS PRECIOS COTIZADOS POR LOS OFERENTES.

- **La menor oferta** corresponde a la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.**

- **INFORME DOCUMENTAL:** El oferente **no cumple** con la correcta presentación del formulario de oferta, **documento sustancial**, ya que el monto total en su carta oferta no se ajusta al precio final del Acta de la Subasta, se constató que en la oferta física, los precios totales superan los precios subastados, conforme se verifica en el Acta de Sesión Virtual, incumpliendo con lo establecido en el Decreto 1107/14 - Procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, cuyo Art. 42 establece: "...*El oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar redondeo del mismo hacia abajo* ***sin que el nuevo resultado del precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final***"

  El incumplimiento con la disposición prevista en el Decreto 1107/14 constituye causal de rechazo de la oferta.

Por lo expuesto, la empresa PARASOFT S.R.L., queda DESCALIFICADA.

- La segunda oferta corresponde a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - TEISA.**

- **INFORME DOCUMENTAL:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter tanto Sustancial como Adicional.

En cuanto a la observación realizada en el Acta de Apertura que no presenta la Garantía de al menos 3 (tres) años provista por el fabricante de los equipos de acceso inalámbrico, se aclara que el documento se encuentra en foja N° 299/300 de la oferta original y cumple con lo solicitado, según consta en el análisis documental adjunto al presente ICEO. Respecto a que no adjunta el Certificado de Origen Nacional, el mismo no es causal de rechazo de la oferta.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA**: según el Informe Técnico adjunto como Anexo C, la oferta presentada por la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. – TEISA, *CUMPLE*** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

- **EVALUACIÓN FINANCIERA:** el oferente cumple con las condiciones financieras solicitadas en el pliego, según informe financiero adjunto como ANEXO D.

- **VARIACION DE PRECIOS:** A través de la Nota **CEO 635/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016**, se requirió una aclaración a la firma respecto a la **conformación** del precio unitario cotizado en el ítem Nº 2. La consulta fue respondida a través de Nota remitida por la empresa en fecha 16 de noviembre de 2016, a través de la cual menciona la composición de costos de su oferta.

Tras la realización del análisis de la aclaración presentada por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien el precio del ítem mencionado se encuentra por debajo del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, éste es un valor razonable y de ejecución posible, lo cual garantiza a la Institución la satisfacción oportuna de las necesidades.

Cabe mencionar, que todos los precios ofertados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

Por tanto, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. – TEISA, CUMPLE** con las condiciones técnicas, financieras y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **La tercera oferta corresponde a la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.**

TES INGENIERIA de Diego Rodríguez:

❖ **INFORME DOCUMENTAL:** El oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos de **carácter sustancial.**

❖ **EVALUACIÓN TÉCNICA**: según el Informe Técnico adjunto como Anexo C, la oferta presentada por la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, ***NO CUMPLE*** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

El informe técnico se resume en lo siguiente:

Descripción de lo solicitado en las EETT	Cumple/ No Cumple
Ítem 3 – Acceso Inalámbrico. El dispositivo debe ser del tipo THIN ACCESS PINT. Se entiende por esto que el dispositivo no tendrá capacidad de aplicar políticas de seguridad, enrutar tráfico, autenticar usuario u otras funciones, sin la asistencia de un controlador que coordine y ejecute estas actividades.	**No cumple con lo solicitado, el equipo ofertado funciona tanto de forma autónoma como a través de un controlador.**
Ítem 3 – Acceso Inalámbrico - Cantidad mínima de 2 puertos 10/100/1000Base - T	**No cumple con lo solicitado, el equipo ofertado solo cuenta con 1 puerto 10/100/1000 Base - T**

Por lo expuesto, la empresa TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, queda DESCALIFICADA.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** adjudicar la oferta presentada por la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. – TEISA**, en el llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 18/2016 "Cableado del Data Center y de 4 Pisos del Palacio de Justicia de Asunción - Plurianual - Ad Referéndum - S.B.E.",** por un monto total de **G. 1.348.000.000** (guaraníes mil trescientos cuarenta y ocho millones), a ser ejecutados conforme se detalla;

ÍTEMS Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	Instalación de Cableado Estructurado en los Pisos: PB, 1°, 3° y 4° del Palacio de Justicia de Asunción	1	UNIDAD	GLOBAL	840.600.005	840.600.005
2	Instalación de Racks en los Pisos: PB, 1°, 3° y 4° del Palacio de Justicia de Asunción	6	UNIDAD	UNIDAD	2.223.712	13.342.272
3	Instalación de Puntos de Acceso Inalámbricos en los Pisos: PB, 1°, 3° y 4° del Palacio de Justicia de Asunción	16	UNIDAD	UNIDAD	8.062.500	129.000.000
4	Tendido de Fibra Óptica entre Racks de Distribución y el Datacenter	1	UNIDAD	GLOBAL	106.374.139	106.374.139
5	Cableado Estructurado para el Datacenter	1	UNIDAD	GLOBAL	258.683.584	258.683.584
TOTAL DE PRECIOS ADJUDICADOS						**1.348.000.000**

C.P. Rocío M. Florencio S.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

CASILDO S. MIRANDA M.
ASESOR - Dirección TIC